



CAMPEONATO DEL MUNDO DE PERROS DE MUESTRA

16 y 18 de Octubre de 2009. Serres (Grecia)

NORMAS PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO ESPAÑOL

El Equipo Español estará compuesto por cuatro perros titulares y un reserva tanto para razas Británicas como para razas Continentales, es decir un total de 10 perros, los cuales serán seleccionados según los criterios que a continuación se exponen:

1) COBRO Y PATRÓN

Los perros componentes de los equipos deberán realizar correctamente el cobro en tierra y en agua y el patrón, de acuerdo con el Reglamento del Campeonato.

2) TIPOS DE PRUEBAS SELECTIVAS

Habrán dos tipos de pruebas selectivas:

- i) Pruebas sobre faisán a abatir (más cualesquiera otras especies de aves cazadas habitualmente a muestra de perro). La Real Federación Española de Caza (R.F.E.C.) organiza 8 pruebas de este tipo.
- ii) Pruebas sobre perdiz salvaje (más cualesquiera otras especies de aves cazadas habitualmente a muestra de perro). Los clubes de raza colaboradores de la Real Sociedad Canina de España (R.S.C.E.) organizan 8 pruebas de este tipo.

3) EJEMPLARES SELECCIONADOS POR PUNTOS

Dos de los perros titulares del equipo de razas Británicas y dos del de razas Continentales serán seleccionados por puntos a condición de que los seleccionadores estimen que cumplen fielmente lo estipulado en el punto 1), que su forma física siga siendo la adecuada, y que sus resultados alcancen el mínimo especificado en una de las opciones, a) ò b), que a continuación se exponen:

- a) Un resultado de CACT ó superior en cada tipo de pruebas selectivas.
- b) Dos resultados de EXCELENTE ó superior en cada tipo de pruebas selectivas.

Entre los perros que cumplan lo anterior, los dos seleccionados por puntos de cada equipo serán los que las sumas de puntos atribuibles a sus seis mejores resultados en estas Pruebas Selectivas alcancen los valores más altos. Para la atribución de puntos a cada resultado, se seguirá el baremo siguiente:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

<u>CALIFICACIONES</u>	<u>PUNTOS</u>
CACIT	12
R-CACIT	11
CACT	10
R-CACT	09
1º EXCELENTE	08
2º EXCELENTE. y siguientes	07
MUY BUENO	04

4) DESEMPATES EN LA SELECCIÓN POR PUNTOS

En caso de empate, éste se resolverá por el número de los resultados más altos entre los seis mejores de cada perro, empezando por el máximo, es decir el CACIT y continuando por la R-CACIT, luego el CACT, luego por la R-CACT, y así sucesivamente dentro de los resultados comprendidos en el baremo anterior, hasta que se resuelva el empate. El 2º Excelente y los siguientes excelentes serán equivalentes.

Si el empate persistiese, se continuará examinando el resto de los resultados de las Pruebas Selectivas contemplados en el baremo anterior hasta deshacerlo, y si aún persistiese, se efectuará un Barrage que juzgarían tres jueces designados por los Seleccionadores, incluidos ellos mismos si lo creen oportuno.

En cualquier caso, tanto la tutela de la selección por puntos, como su correcta ejecución y las posibles exclusiones de perros de la misma, quedan a cargo de los Seleccionadores.

5) EJEMPLARES DESIGNADOS DIRECTAMENTE POR LOS SELECCIONADORES

Los otros titulares y los reservas serán elegidos directamente y atendiendo exclusivamente a su propio criterio por los Seleccionadores, que serán D. Luís Fernando Moro García para perros de razas Continentales y D. Joaquín Bueno Bonilla para los perros de razas Británicas. No podrán ser designados perros propiedad de los seleccionadores.

En el caso de que, bien en razas Británicas, o en Continentales, no haya dos perros que cumplan las condiciones mínimas reguladas por los puntos 3) y 4) para ser seleccionados por puntos, serán designados los que falten en cada equipo por el Seleccionador correspondiente.

6) PRUEBAS Y EXÁMENES EVENTUALES

Los Seleccionadores podrán convocar a los perros que estimen oportuno, incluyendo a los seleccionados por puntos, en el lugar y fecha que anuncien, para examinarlos en las condiciones y terrenos que deseen, y comprobar que cumplen todo lo requerido, como patrones y cobros, y verificar que su estado de forma física es satisfactorio. Para poder formar parte del equipo todos los convocados tendrán obligación de asistir. Los seleccionadores podrán darles instrucciones a los conductores y someter a los perros a las pruebas que consideren necesarias, tanto en tierra como en agua, antes de decidir la composición de los equipos. Si el conductor o propietario de alguno de los perros se negase a que el perro efectúe alguna de estas pruebas adicionales, los seleccionadores podrán excluir el perro del equipo. Las decisiones de los seleccionadores son inapelables.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

7) SUSTITUCIONES

Una vez propuesto el equipo por los seleccionadores, y hasta el momento de dar a la Organización del Campeonato la composición del Equipo, en caso de que algunos ejemplares no puedan o no vayan a asistir al Campeonato del Mundo por cualquier motivo (lesión, renuncia, sanción, cambio de conductor, etc.), los perros que les sustituyan serán propuestos por los seleccionadores con entera libertad.

8) CONDUCTORES

Se tendrá en cuenta que un conductor puede presentar, con un mínimo de garantías, un máximo de dos perros titulares de un solo equipo. El conductor que presente a un perro en el Campeonato del Mundo deberá ser el mismo que lo haya hecho durante las Pruebas Selectivas, y si esto no fuese posible, será el seleccionador quien decida si al perro puede presentarlo otro conductor, o deberá ser sustituido por otro perro según lo expuesto en el punto anterior.

9) ORGANIZADORES, JUECES Y CONCURSANTES

Los organizadores de pruebas selectivas deberán facilitar en ellas los medios necesarios para que los seleccionadores puedan desempeñar su cometido: alojamiento, terrenos a utilizar, caza, listados de participantes, resultados, divulgar sus instrucciones, etc.

Los organizadores, independientemente de lo dispuesto para las hojas de resultados firmadas por los jueces, deberán hacer llegar los resultados por fax o correo electrónico a la R.S.C.E., inmediatamente después de sus pruebas selectivas.

Los jueces que intervengan en pruebas selectivas deberán facilitar a los seleccionadores cualquier información sobre los perros y conductores sometidos a sus juicios que los seleccionadores soliciten. Por último, todos los organizadores de pruebas selectivas, y los concursantes, y en general, todos aquellos que intervienen en estas pruebas selectivas, deberán tener la mayor consideración con los seleccionadores y prestarles la mejor colaboración posible.

10) NORMAS DEL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DEL MUNDO REFERENTES A LA COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS NACIONALES

Los seleccionadores se informarán debidamente y verificarán que los propietarios, perros y conductores cumplen además la siguiente normativa de la F.C.I. relativa al campeonato.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA

El propietario: *Debe tener la nacionalidad del país por el que su perro/perra concurrirá o debe tener su residencia habitual desde al menos 12 meses en el país por el que su perro/perra concurrirá. Si el/la propietario/a tiene doble nacionalidad, él/ella puede elegir uno u otro país sin ninguna restricción. En caso de conflicto, éste debe ser sometido al Comité General del FCI para ser definitivamente resuelto.*

El perro: *Debe estar inscrito en el Libro de los Orígenes del país por el que concurrirá desde al menos 12 meses.*

El conductor: *Poco importa su nacionalidad, el conductor no puede concurrir por más de un país.*

11) NORMA DE LA R.S.C.E. CONCERNIENTE A LOS PROPIETARIOS

Existe una norma de la R.S.C.E., aprobada por su Comité de Dirección en su reunión del 10 de Octubre de 2000, que afecta a las ayudas a viaje que esta pueda conceder, y dice así:

“Para poder optar a las ayudas de viaje que ésta [la R.S.C.E.] pudiese conceder a los componentes de sus equipos, será necesario que sea socio de ella el propietario del perro”.

R.S.C.E. / R.F.E.C.